



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de enero del dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00027 -00
ACCIONANTE :	FRANCISCO JAVIER VÁSQUEZ RINCÓN
ACCIONADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ADMITE TUTELA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, el Despacho ADMITE la acción de tutela incoada por **FRANCISCO JAVIER VÁSQUEZ RINCÓN** identificado con cédula de ciudadanía N° 15.432.697, actuando a través de apoderado judicial idóneo, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, representada legalmente por JUAN MIGUEL VILLA LORA, o por quien haga sus veces, por los hechos contenidos en la solicitud que se anexa.

Notifíquese este auto a las partes por un medio que asegure su eficacia, y requiérase a la entidad accionada para que en el término perentorio de **DOS (2) DÍAS**, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción e invoque la práctica de las pruebas que considere conducentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c4cee719d72e32f9f67ced6d6aef294eb8fce6336cf39b00af910679ab96c2f

Documento generado en 27/01/2021 06:52:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>